

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., primero de marzo de dos mil veinticuatro

Rad. 2019-00027

A fin de dar tramite a la cesión de derechos litigiosos allegada al proceso, se requiere a la señora GLORIA INÉS MEJÍA MEJÍA, que allegue un certificado notarial de vigencia del poder general que le otorgó el señor ALFONSO MEJÍA OSSA, reciente, esto por cuanto el que obra en el expediente tiene un tiempo considerable pues data del 18/8/2017.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70cf2bfb4268e4ede24eca4d21f746c2e911ba179d67f94e2f89ee06029ffec8**

Documento generado en 01/03/2024 05:13:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>